

MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis Y Opinión

Año VII — N° 2416

Ecuador, MIÉRCOLES 13 DE JUNIO 1990

Precio S/. 100,00

00000-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRANSDATEL, TRANSMISIÓN DE DATOS E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSDATEL, TRANSMISIÓN DE DATOS E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de abril de 1990, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 90-2-2-1-001424 el 23 de mayo de 1990.
- 2.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: Ingeniero Franklin Coloma Pinos, casado; Ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo, casado; y, Olga María Proaño Mendoza, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina "TRANSDATEL, TRANSMISIÓN DE DATOS E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse a la fabricación, diseño, renovación, reconstrucción, venta y mantenimiento de radio y televisión, equipo de grabación de reproducción de sonido, sistema de altavoces para conferencias, gramófonos, dictáfonos y grabadores de cintas magnetofónicas; equipo y aparatos de transmisión de voz y datos, señalización y detección de radio y televisión; equipos e instalaciones de radar. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá importar, exportar y distribuir piezas, partes y accesorios electrónicos relacionados con su objeto, a tal fin, la compañía tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos; así mismo podrá participar como socia o copropietaria de otras compañías, pero siempre en relación a su objeto social.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 350.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 350.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ing. Franklin Coloma Pinos, Ing. Byron Rodríguez Hidalgo y Olga María Proaño Mendoza.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individual o conjuntamente.

Guayaquil, mayo 23 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL